



Libertad y Orden

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. 1474

(10 NOV 2022)

“Por la cual se modifica la resolución 0578 de 2022”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 211 de la Constitución Política, los artículos 9 y 10 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 3570 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que, producto de la negociación sindical el Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible expidió la resolución 0578 de 2022, la cual recoge en su totalidad el acuerdo sindical 2022-2023.

Que, posteriormente y dando cumplimiento al artículo 4 del mencionado acto administrativo, se expidió la resolución 1516 de 2022 por la cual se adopta el reglamento de la MESA DE SEGUIMIENTO, se establecieron sus características, los integrantes de dicha mesa y sus funciones.

Que, en la primera sesión de la mesa de seguimiento llevada a cabo el día 25 de noviembre de 2022 los delegados de las organizaciones sindicales y de la administración acordaron modificar algunos artículos de la resolución 0578 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo 2 de la resolución 0578 de 2022 en los siguientes términos, el nuevo texto es el siguiente:

Artículo 2. Adoptar en su totalidad los acuerdos sindicales 2013, 2015, 2017 y 2019, los cuales harán parte integral del presente acto administrativo. El contenido de dichos acuerdos corresponde a las actas de acuerdo final que se encuentran debidamente depositadas ante el Ministerio de Trabajo.

Artículo 2. Agregar el artículo 3 a la resolución 0578 de 2022 en los siguientes términos:

Artículo 3. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

"Por la cual se modifica la resolución 0578 de 2022"

Artículo 3. Modificar el artículo 48, capítulo VI de la resolución 0578 de 2022 en los siguientes términos, el nuevo texto es el siguiente:

Artículo 48. AJUSTE AUXILIOS EDUCATIVOS. El Ministerio modificará la Resolución por la cual se otorgan apoyos educativos a todos los funcionarios tanto de Carrera Administrativa como de Libre Nombramiento y Remoción y sus hijos, diferentes a los gerentes públicos, en un plazo máximos de dos meses posteriores a la firma del acuerdo; así:

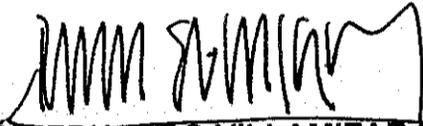
- i) adicionando formación académica en educación preescolar, primaria, un auxilio por año el cual será de tres (03) SMMLV,
- ii) adicionando formación técnica, tecnológica, y postgrado un auxilio por semestre el cual será de tres (03) SMMLV,
- iii) modificando el auxilio para formación básica secundaria el cual pasará de dos (02) a tres (03) SMMLV por año.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

10 NOV 2022



RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO
Secretario General
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Alejandra Benedetty – Abogada Secretaría General ^{AKS}
Revisó: Andrés Elías Jaramillo Rivera – Coordinador Grupo Talento Humano
Cesar Eduardo Camargo Ramírez – Subdirector Administrativo y Financiero 